

## COMUNICADO COORDINADORA 18 DE OCTUBRE

Han transcurrido 8 meses desde que se conformó la coordinadora 18 de octubre cuyo horizonte de lucha siempre ha sido la solidaridad con lxs presxs políticxs y la exigencia de su inmediata libertad, solidaridad que se expresó primero con lxs presxs de la revuelta y luego fue ampliada a todxs lxs presxs políticxs. La directa relación con la cárcel que este trabajo conlleva nos ha conducido a reflexionar no sólo en torno a la prisión política, sino que también respecto a la cárcel y el sistema carcelario. Las reflexiones y el camino recorrido nos llevan a posicionarnos de forma crítica ante la cárcel como institución y todo el sistema que justifica su existencia. Levantamos un posicionamiento anticarcelario no sólo como una idea, sino como parte de un quehacer político, solidario y de acción. A partir de esta definición como coordinadora 18 de octubre declaramos que:

1.- Entendemos la cárcel como el vertedero de la sociedad capitalista que justifica su existencia en la necesidad de justicia. Esta justicia burguesa en alianza con el Estado de clase no hacen más que actuar en beneficio de los sectores dominantes de la sociedad, Así, la cárcel funciona como un dispositivo de control sobre las mayorías explotadas y oprimidas. Responde a una necesidad inmanente a la forma de vida capitalista, que se presenta en el contexto de la lucha de clases, en donde el aislamiento y castigo es un arma que busca someter al "otrx" explotadx", consolidándose como una medida disuasiva que busca generar miedo a enfrentar a la autoridad; el control de la organización social autónoma de las clases oprimidas; resguardar la propiedad privada que sustenta el orden de los ricos; y la supresión de la individualidad insurgente. En síntesis, la cárcel existe para encerrar a lxs pobres, disidentes y rebeldes y así perpetuar un modelo de dominación y explotación.

2.- Consideramos que el discurso institucional de la cárcel como herramienta de rehabilitación y reinserción es una falacia: la cárcel no hace más que profundizar en la alienación, la insensibilización y la marginalidad lo que responde al carácter punitivista de las prisiones. El castigo, el flagelo, la tortura, el amedrentamiento y la subyugación de los cuerpos y las voluntades son los verdaderos objetivos de toda institución carcelaria.

3.- Diferenciamos la lucha anticarcelaria de un posicionamiento pro-reo. No buscamos una idealización ni una victimización de lxs presxs sólo por esta condición pues consideramos que esta postura carece de perspectiva política ante la cárcel, tendiendo hacia un asistencialismo en el cual no nos reconocemos. Por tanto, un posicionamiento anticarcelario que se sitúa desde esta perspectiva política nos interpela a solidarizar principalmente con todxs lxs presxs – políticos y sociales – que se movilizan y luchan dentro de las prisiones contra la estructura punitivista carcelaria y la maquinaria social-institucional que la sustenta.

4.- Una postura implícita dentro de lo anticarcelario, anticapitalista y antipatriarcal, es la negación de la estructura de la cual es parte la cárcel: el Estado. Si entendemos al Estado como un organismo situado sobre la sociedad a partir del monopolio de la violencia y el ejercicio del poder cuya función histórica es mantener las condiciones de opresión que permiten a un grupo explotar o someter a otro, es decir, un organismo que tiene por objetivo primario asegurar las condiciones de dominación, afirmamos que la crítica a la existencia de las cárceles conlleva una crítica profunda a la existencia del Estado mismo.

5.- De acuerdo a nuestra perspectiva antipatriarcal, creemos que el patriarcado actúa en alianza con el estado y el capital; se expresa y reproduce en la justicia machista; y se perpetúa estructuralmente dentro de las cárceles de hombres y de mujeres a través de la negación viva y material de la libertad, el establecimiento de sistemas internos de dominación y violencia, la validación de la cultura del miedo y la violación.

6.- Por último, señalar y reafirmar que el organizarnos en torno a una coordinadora implica la articulación de un trabajo por la libertad de lxs presxs políticxs de diferentes y diversas individualidades, colectividades y organizaciones, lo cual significa que no nos regimos bajo lineamientos axiomáticos únicos sobre los cuales deben adscribir todos sus integrantes de manera irrestricta. En este sentido, la definición de una perspectiva anticarcelaria dentro de la coordinadora responde a un proceso reflexivo que nos ha llevado a definir aspectos que orienten y delimiten nuestro quehacer en el marco de esta crítica, reflejada en los puntos antes descritos, sin que las partes que conforman la coordinadora tengan que explicitar su adhesión a una postura anticarcelaria y que tampoco esta definición condicione nuestra vinculación con otros colectivos y organizaciones que no compartan dicho lineamiento. Del mismo modo, es necesario manifestar que en términos concretos implica no fomentar ni apoyar la prisión como forma de hacer justicia, no exigir cárcel para carceleros y opresores y no levantar o reproducir consignas o comunicados que refuercen el sistema de justicia burgués.

Libertad a todxs lxs presxs políticxs!!!

Abajo los muros de toda sociedad carcelaria!!!

COORDINADORA POR LA LIBERTAD DE LXS PRESXS POLITICXS 18 DE OCTUBRE